

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en orden de 24 de abril próximo pasado (*Gaceta del 27*),

Este Ministerio ha resuelto nombrar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de aptitud para ingreso en Carabineros de los aspirantes en aquella orden relacionados, al teniente coronel D. Daniel González González, comandante D. José González Boada, capitán D. José Jareño Hernández, capitán D. Luis Eymar Fernández y teniente D. Manuel Ledo Ración, y como suplentes, comandante don Francisco Cabañas Chavarría y capitán D. Miguel Yúfera Soler, de los que el más caracterizado actuará como presidente, y secretario, el de inferior categoría; así como también se nombran para efectuar los reconocimientos al comandante médico D. Nicolás Tello Peinado y capitán médico D. Manuel Ruigómez Velasco, dos brigadas o sargentos talladores y dos mecanógrafos designados por el presidente, declarándose a todos ellos con derecho a devengar las asistencias o pluses reglamentarios durante los días en que tales exámenes se celebren.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de mayo de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYÁ

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 137.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de ARTILLERÍA D. José Gar-

cía González, del primer regimiento de montaña, quede al "Servicio de otros Ministerios", por haber sido designado para prestar servicios en el Cuerpo de Seguridad, provincia de Barcelona, en 29 del mes anterior, y queda afecto para documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de ARTILLERÍA D. José Vidal Moltó, continúe al "Servicio de otros Ministerios", y afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 11, por haber sido trasladado a prestar sus servicios al Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, procedente de la de Logroño, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7 para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para para el ascenso y conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de complemento de INTENDENCIA, afecto al cuarto Grupo divisionario D. Ricardo Batalla Serret, por reunir las condiciones del artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto que la comisión del servicio que desempeña en concepto de juez eventual en la plaza de Ubeda el teniente de CABALLERÍA D. Emilio López Rincón, del regimiento Cazadores núm. 8, sea sin perjuicio de su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el farmacéutico primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Daniel García Vázquez, en situación de disponible forzoso, apartado B), en esa Comandancia, pase a la de "disponible gubernativo", con arreglo a lo que preceptúa el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Bartolomé Morante Nadal, en situación de disponible forzoso, apartado B), en esa Comandancia, pase a la de "disponible gubernativo", con arreglo a lo que preceptúa el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INTENDENCIA, con destino en el primer Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, D. Ignacio Martínez Lacaci, he resuelto concederle ocho días de permiso para París (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de complemento del Arma de CABALLERIA don Santiago García Janini, cause baja en el regimiento Cazadores número 2 y alta en reserva, en el Centro de Movilización y reserva núm. 5, por haber cumplido el tiempo de sus dos situaciones de servicio activo, según dispone el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la tercera división orgánica y división de Caballería.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INGENIEROS don José Martín Izuzquiza, afecto al batallón de Zapadores Minadores núm. 5, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho batallón a verificar los seis meses de prácticas que como mínimo preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INGENIEROS D. Antonio Valdeerrama Pineda, afecto al Grupo de alumbrado e iluminación, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias; he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho Grupo a verificar los seis meses de prácticas que como mínimo preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: He resuelto que la orden de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 94), por la que se confirma el reemplazo por herido del comandante de INGENIEROS don Carlos Marín de Bernardo Lasheras, se entienda rectificada en el sentido de que dicho reemplazo es a partir de 11 de diciembre de 1934 y no de 18 de marzo último, como se hace constar en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 26 de abril último, en el que

manifiesta V. E. haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, al comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don José Fragolli Ricca, con destino en la Clínica militar de Salamanca, he resuelto confirmar dicha determinación, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19); surtiendo efectos a partir del día 9 del citado mes de abril y fijando su residencia en Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERIA D. Manuel Mundet Pereda, en situación de disponible voluntario en esa división, he resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible forzoso en Vitoria, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto conceder una comisión del servicio de diez días de duración, al capitán de INFANTERIA D. Jacinto Lassa de Vega, con destino en el batallón de Montaña núm. 7, para que se traslade a esta capital, con el fin de estudiar en el Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, las reformas que se consideren necesarias en un aparato de su invención "Interruptor y portabobina para teléfonos de campaña".

El interesado tendrá derecho a las dietas reglamentarias durante el desempeño de la citada comisión, haciendo los viajes de ida y regreso, por ferrocarril y cuenta del Estado y siendo cargo las mencionadas dietas, al capítulo primero, artículo tercero, Agrupación cuarta, concepto segundo de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

CURSOS DE INFORMACION

Circular. Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio he resuelto dejar sin efecto la asistencia al Curso de Información para jefes, anunciado por orden circular de 4 del actual (D. O. número 102), del personal de este Estado Mayor Central que se citaba en la misma, así como un jefe de la Plana Mayor de la primera brigada de Montaña y otro del batallón de Cazadores de Africa núm. 1.

Asimismo he resuelto asista al citado Curso un jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, en sustitución de otro del Grupo de Tetuán núm. 1 y el teniente coronel y comandante de Infantería D. José Villalba Rubio y D. Eduardo Cañizares Navarro, con destino, respectivamente, en la Caja recluta núm. 4 y agregado en comisión a la Sección de Personal (tercer Negociado) de este Ministerio. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el directo del Colegio de Huérfanos de la Guerra, he resuelto conceder el distintivo de profesorado y barras que se expresan, a los jefes y oficiales de dicho Colegio que figuran en la siguiente relación, a quienes comprende la orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 101), por reunir las condiciones que establece la de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Coronel de Infantería, D. Aurelio Díaz de Freijo y Durá, distintivo.

Teniente coronel de Infantería, don Víctor Martínez Sánchez, distintivo.

Comandante de Artillería, D. Enrique Mateo Campos, distintivo.

Comandante de Infantería, D. José Hernández Arteaga, distintivo.

Comandante de Infantería, D. Ricardo Alonso Vega, distintivo.

Capitán de Infantería, D. Arturo Pacios Moral, distintivo.

Capitán de Infantería, D. Antonio Moreno Sánchez, distintivo.

Capitán de Infantería, D. Arturo Monserrat Peña, distintivo.

Capitán de Caballería, D. Donato Sanjuán Machín, distintivo.

Capitán de Caballería, D. Eduardo Platas Cobelo, distintivo.

Teniente, de Infantería, D. Luis Casillas Martínez, distintivo.

Teniente de Infantería, D. José Burgos Iglesias, distintivo.

Capitán de Infantería, D. Juan Carreras González, una barra dorada y otra azul sobre distintivo de profesorado que posee.

Madrid, 13 de mayo de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERIA, su ayudante de campo, don Francisco Lezcano Guarinos, he resuelto concederle la adición de una barra de oro sobre el distintivo de profesorado que posee, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 24 de mayo de 1931 (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de la GUARDIA CIVIL don Ricardo Macarrón Piudo, ayudante a las órdenes del General Jefe de la primera Zona de dicho Instituto, he resuelto concederle derecho al uso del distintivo del profesorado a que se refiere la orden circular de 21 de mayo de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 112), con la adición de una barra dorada, por comprenderle la citada disposición y el artículo primero adicional del reglamento del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (Colección Legislativa núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Central de Tiro del Ejército, he resuelto conceder al capitán de ARTILLERIA, profesor de dicho Centro, con destino en la Sección de Artillería de campaña D. Mariano Tejera de la Peña, la adición de una barra azul sobre la dorada y el distintivo de profesorado que posee, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, y Asimilados del Arma de Infantería

BALANCE DE FONDOS VERIFICADO EN EL MES DE FEBRERO

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
		Cuotas satisfechas	
Existencia anterior, según balance verificado el día 12 de febrero de 1935	927,566,55	A los herederos del teniente D. Esteban Zamora Barrio	2.500,00
Ingresado en abonarés por los Cuerpos	17.089,40	Idem del subteniente D. José Sales Abad... ..	2.500,00
Cuerpos y socios voluntarios	3.774,20	Idem del suboficial D. Manuel Sosa Martínez... ..	2.500,00
Grupo de abonarés que remiten los Cuerpos para la paga de vocales		Gastos efectuados	
Montaña núm. 5, abonaré núm. 3	409,31	Abono de la limpieza de la máquina de escribir... ..	40,00
Regimiento Infantería núm. 22, ídem núm. 10	244,24	Teléfono, mes corriente	18,75
		Gratificación ordenanza	10,00
		Reintegro de abonarés	13,20
		Gastos correspondencia	9,90
		Giros devueltos a la Sociedad de Socorros de Intendencia	30,50
		Pagado a dos vocales Grupo de abonarés que figuran en el Debe	653,55
		<i>Suma</i>	8.275,90
<i>Suma</i>	949,083,70	Existencia en Caja, según balance	940.807,80
		<i>Total igual</i>	949.083,70

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
En papel del Estado al 4 por 100 interior pesetas nominales (1.262.100)	882.548,65
En cuenta corriente en el Banco de España	11.812,30
En ídem en la Caja Central Militar	23.868,86
En Abonarés sin realizar	17.742,95
En metálico en Caja	4.835,04
<i>Existencia según balance</i>	940.807,80

Madrid, 12 de marzo de 1935.—El cajero, *Simón Jarais*.—El auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El interventor *Manuel Cortés*.—El capitán, interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante, Ordenador de pagos, *Fausto Bañares*.—V.º B.º, El teniente coronel, Presidente, *Mateo*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA